

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5718 *LÁMPARAS APARICIO, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
Y LAMPTWINS, S.L.
Y LAMPARIC, S.L.
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

De conformidad con lo establecido en el artículo 43 de la 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que la Junta General y Universal de socios de la entidad Lamparas Aparicio SL, celebrada el día 1 de Febrero de 2010, la Junta General y Universal de socios de la entidad Lamptwins SL, celebrada en igual fecha, y la Junta General y Universal de la entidad Lamparic SL, acordaron por unanimidad la escisión total de la compañía Lamparas Aparicio SL, con la transmisión de la totalidad de patrimonio a las sociedades beneficiarias "Lamptwins SL y "Lamparic SL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de Modificaciones Estructurales de las sociedades mercantiles, se hace constar expresamente:

a. El derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado en la Junta General y el Balance de escisión cerrado a fecha 31 de Diciembre de 2009.

b. El derecho de oposición a la escisión que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que intervienen en la escisión, durante el transcurso de un mes contado desde la fecha del último anuncio del acuerdo adoptado en la Junta General, en los términos previstos en el artículo 44 de la Ley de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Zaragoza, 12 de febrero de 2010.- David Aparicio Gil y Angel Aparicio Gil, Administradores Solidarios de Lamparas Aparicio, S.L.

ID: A100017584-1